

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 381

10 de agosto de 2017

Presentado por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 0105**, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 7 de noviembre de 2017.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 0105 a los fines de
2 que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
5 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, [**dentro de noventa (90) días,**
6 **después de la aprobación de esta Resolución.**] *en o antes del 7 de noviembre de 2017.*”

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.